

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9893 GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S.A.U.

Corrección de errores

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el BORME número 211, el día 4 de noviembre de 2016, se sustituye dicho anuncio por el presente, quedando redactado de la siguiente forma:

A los efectos previstos en los artículos 319 y 339 de Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se hace público que el socio único, ejercitando las competencias propias de la Junta General de "Grupo de Negocios Duero, S.A.U.", ha aprobado con fecha 28 de octubre de 2016 el acuerdo de reducir el capital social en un importe máximo de sesenta y un millones diecisiete mil cuatrocientos veintiséis euros y cincuenta céntimos (61.017.426,50 €), mediante la adquisición de un máximo de un millón quince mil doscientas sesenta y cinco (1.015.265) acciones propias, para su posterior amortización.

La adquisición se realizará a un precio de setenta y siete euros y once céntimos (77,11 €) por acción.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 340.3 LSC, si la Sociedad no llegara a adquirir el número máximo de un millón quince mil doscientas sesenta y cinco (1.015.265) acciones propias, al amparo de la presente oferta de adquisición, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

Conforme a ello, la cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco de la presente oferta.

El plazo para la aceptación de la oferta de adquisición será de un mes a contar desde el 28 de octubre de 2016.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Por consiguiente, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 LSC.

En consecuencia, una vez realizada la reducción de capital y en el supuesto de que sean adquiridas y amortizadas la totalidad de las acciones referidas anteriormente, el capital social resultante de la reducción, que antes de las mismas ascendía a noventa y un millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veintiséis euros y cincuenta céntimos (91.968.926,50 €), quedará, en consecuencia, fijado en treinta millones novecientos cincuenta y un mil quinientos euros (30.951.500,00 €), correspondientes a quinientas quince mil (515.000) acciones de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 9 de noviembre de 2016.- Ramón Hernández Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160081565-1

cve: BORME-C-2016-9893